

Arica, veintisiete de abril de dos mil veintidós.

**VISTO:**

Eliminando en el considerando sexto la referencia a los documentos de folio 45, y compartiendo los fundamentos expuestos por el Juez a quo, **SE CONFIRMA** la sentencia apelada de tres de febrero de dos mil veintidós, dictada en la causa Rol C-219-2021 del Tercer Juzgado de Letras de esta ciudad.

Regístrese, notifíquese y comuníquese vía interconexión.

Rol N° 126-2022 Civil.



Pronunciado por la Primera Sala de la Corte de Apelaciones de Arica integrada por los Ministros (as) Pablo Sergio Zavala F., Marco Antonio Flores L., Claudia Florencia Eugenia Arenas G. Arica, veintisiete de abril de dos mil veintidós.

En Arica, a veintisiete de abril de dos mil veintidós, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.  
A contar del 02 de abril de 2022, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>